

16

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Chaparral (Tol.), dieciocho (18) de junio de dos mil veintiuno
(2021).

Exp. Verbal (E.U.M.H.E.C.P. y SOC. PAT.), 73168 31 84 001 2019 00236 00

Los documentos aportados con el oficio anterior, suscrito por la asesora Jurídica de DISAN de la ciudad de Bogotá D.C., se ponen en conocimiento de las partes para los fines que estimen pertinente.

DE otro lado, el Juzgado obrando de conformidad con lo consagrado en el numeral 4 y 5 del artículo 373 del Código General del Proceso, se señala la hora de las 9 a.m. del día 30 del mes de JULIO del corriente año(2021), para llevar a efecto la audiencia pública oral, donde se oirá a las partes en sus alegatos y luego se proferirá la sentencia asistan o no, la cual se realizará preferentemente mediante el uso de las TIC, tal y como lo prescribe el artículo 3 del DL. 906 del 4 de junio de 2020, y mediante la aplicación TEAMS.

Desde ya se convoca a las partes y apoderados para que asistan a la audiencia.

El señalamiento anterior, comuníquesele a las partes.

Notifíquese y Cúmplase.


JORGE ENRIQUE MANJARRES LOMBANA
Juez

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA Chaparral, Tol.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO: La providencia anterior es notificada mediante anotación por ESTADO No. _____ hoy _____ (C.G.P., art. 295).
WILLIAM LAMPREA LUGO Secretario